

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****JUNTA ADMINISTRATIVA DE QUINTANILLA DE LA RIBERA****Aprobación inicial de la rectificación del inventario de bienes de la junta administrativa**

La asamblea vecinal de este concejo, en sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de rectificación del Inventario de Bienes de la entidad, con el objeto de incorporar por alta dos caminos rurales de titularidad concejil y naturaleza demanial, cuya delimitación gráfica y descripción técnica se corresponden fielmente con la planimetría e información alfanumérica obrante en el Catastro Inmobiliario de la Diputación Foral de Álava.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa patrimonial de las entidades locales y en la Norma Foral 11/1995, de 20 de marzo, de Concejos del Territorio Histórico de Álava, el expediente cumplimentado al efecto se somete a información pública por el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOTHA.

Durante el citado plazo, el expediente, incluidos los planos catastrales de referencia, podrá ser examinado en la sede del concejo, a fin de que las personas interesadas, y en especial los propietarios de las fincas colindantes, puedan presentar las alegaciones, reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas en defensa de sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamación ni alegación alguna durante el periodo de exposición pública, el acuerdo de aprobación inicial de rectificación del inventario se entenderá elevado automáticamente a definitivo sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso de la asamblea vecinal, procediéndose a su remisión al Servicio de Administración Local de la Diputación Foral de Álava para su toma de razón.

En Quintanilla de la Ribera, a 3 de julio de 2026

*El Presidente*

**JESÚS CASTRO SANTOS**